

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 10:02 horas del día 11 de Abril de 2024, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Octava Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dianthery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.



Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:



Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.



Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.



Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés.
Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:05 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
 - o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Presentación de bases para su aprobación.

VI. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

7 ordinaria del día 22 de marzo del 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión **7 ordinaria del día 22 de marzo del 2024**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido del acta anterior, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Neri Cruz Valencia** Representante Suplente de la Fracción del Partido Futuro

Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400370

Área Requirente: Comisaría General de Seguridad Pública

Objeto de licitación: Vestuario y uniformes para los elementos operativos de la Comisaría

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Yatla, S.A. de C.V.
2. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.

Ningún licitante resultó desechado.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

YATLA, S.A. DE C.V. Y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Nombre	Cargo
Jorge Alberto Arizpe García	Comisario General de Seguridad Pública

Mediante oficio de análisis técnico número 12000/5854/2024

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 12000/5854/2024 emitido por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública, mismo que refiere que de las 02 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la documentación solicitada en las bases de licitación, y lo que respecta al análisis y evaluación de las muestras, según lo establecido en las bases de licitación se le asignaría al licitante que se acercará su puntuación al 100% o fuera el 100% en la evaluación técnica y económica, así como con la documentación legal solicitada, por lo que mediante el cuadro comparativo adjunto, se sugiere dictaminar la Adjudicación de cada partida conforme el siguiente orden de acuerdo a los puntajes obtenidos:

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., en las siguientes partidas considerando el cumplimiento integral de la Documentación Legal, así como la puntuación de la Documentación Técnica, Económica y Análisis de las muestras presentadas:

Partida 7: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 10: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 12: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 14: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 15: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 16: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 17: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 18: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 20: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 21: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 22: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 24: 80 técnica y 10 económica, dando un total de 90 puntos

YATLA, S.A. DE C.V., en las siguientes partidas considerando el cumplimiento integral de la Documentación Legal, así como la puntuación de la Documentación Técnica, Económica y Análisis de las muestras presentadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**

Partida 1: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 2: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 3: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 4: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 5: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 6: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 8: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 9: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 11: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 13: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 19: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 23: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos
Partida 25: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos
Partida 26: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos

Cabe hacer mención que ambos licitantes solicitan dentro de su propuesta un anticipo de hasta un 50% del total de la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YATLA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$29'138,231.40

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	956	Pieza	Pantalón – Policía Proximidad Dama	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,663.00	\$ 1'589,828.00
2	4,156	Pieza	Pantalón - Policía Proximidad Caballero	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,663.00	\$ 6'911,428.00
3	38	Pieza	Bermuda De Uniforme - Para Ciclista Dama	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,317.00	\$ 50,046.00
4	230	Pieza	Bermuda De Uniforme - Para Ciclista Caballero	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,317.00	\$ 302,910.00
5	36	Pieza	Pantalón Táctico – Dama	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,443.00	\$ 51,948.00
6	314	Pieza	Pantalón Táctico – Caballero	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,443.00	\$ 453,102.00
8	1,034	Pieza	Camisola - Policía Proximidad Dama	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,758.00	\$ 1'817,772.00
9	4,385	Pieza	Camisola - Policía Proximidad Caballero	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,758.00	\$ 7'708,830.00
11	1,992	Par	Botas - Policía Proximidad Caballero	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 2,760.00	\$ 5'497,920.00
13	15	Par	Botas - Policía Aéreo	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 5,269.00	\$ 79,035.00
19	140	Pieza	Gorra - Tipo Beisbolera	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 320.00	\$ 44,800.00
23	26	Pieza	Camisola - Tipo Combat	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,821.00	\$ 47,346.00
25	314	Pieza	Camisola - Policía Proximidad Caballero Eroe	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,612.00	\$ 506,168.00
26	36	Pieza	Camisola - Policía Proximidad Dama Canino	Yatla, S.A. de C.V.	5.11 Tactical	\$ 1,612.00	\$ 58,032.00
						SUBTOTAL	\$ 25,119,165.00
						I.V.A.	\$ 4'019,066.40
						TOTAL	\$ 29'138,231.40

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$6'210,960.16

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
 La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
7	406	Pieza	Pantalón - Policía Montada/Motorizada	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 3,319.00	\$ 1,347,514.00
10	502	Par	Botas - Policía Proximidad Dama	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 2,786.00	\$ 1,398,572.00
12	203	Par	Botas - Policía Montada/Motorizada	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Gama	\$ 3,456.00	\$ 701,568.00
14	75	Par	Botas - Policía Táctico Para Eroe	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Bates	\$ 3,319.00	\$ 248,925.00
15	136	Par	Tenis P/Policía - Ciclista	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Adidas	\$ 3,054.00	\$ 415,344.00
16	43	Pieza	Playera Tipo Polo - Para Policía Dama	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,348.00	\$ 57,964.00
17	294	Pieza	Playera Tipo Polo - Para Policía Caballero	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,348.00	\$ 396,312.00
18	140	Pieza	Fornitura - Completa	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,758.00	\$ 246,120.00
20	140	Juego	Insignias - De Grado	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Covidi	\$ 136.00	\$ 19,040.00
21	140	Juego	Juego De Herrajes P/Policía	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Covidi	\$ 1,349.00	\$ 188,860.00
22	46	Pieza	Playera Tipo Polo - Blanca Para Dama	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	5.11	\$ 1,348.00	\$ 62,008.00
24	177	Par	Zapato Tipo Choclo - De Vestir	Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Gama	\$ 1,537.00	\$ 272,049.00
SUBTOTAL							\$ 5'354,276.00
I.V.A.							\$ 856,684.16
TOTAL							\$ 6'210,960.16

DANDO UN MONTO TOTAL GLOBAL DE \$35'349,191.56

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **YATLA, S.A. DE C.V. en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 19, 23, 25 y 26; y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., en las partidas 7, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 24,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400307

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a Secretaría del Ayuntamiento

Objeto de licitación: Uniformes de cuartel

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Yatla, S.A. de C.V.
2. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. 04203/303/2024

No Cumple con lo solicitado en las presentes bases de licitación, tampoco presenta los documentos requeridos para solventar las características que se necesitan, mismas que fueron solicitadas en Formato "A" de las páginas 25 a la 35.

PARTIDA 1.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, a nombre del licitante, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) de las normas.

PARTIDA 1.

Presentar carta del fabricante en original, donde acredite al proveedor como su distribuidor autorizado, manifestando el respaldo para la participación del licitante, así como el respaldo respecto de la garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención al nombre y número de licitación.

PARTIDA 2.

La bota deberá indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado. Así como debe estar certificado por NOM-113-STPS-2009 tipo 1 ocupacional (deberá presentar documento en el que avale dicha certificación)

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA 3.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las normas mexicanas.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

YATLA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	YATLA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Pantalón Táctico color Khaky	Pieza	450	\$ 1,647.00	\$ 741,150.00
2	Bota Táctica Color Negro	Par	450	\$ 2,069.00	\$ 931,050.00
3	Gorra Color Negro	Pieza	450	\$ 351.00	\$ 157,950.00
4	Cinturón Color Negro	Pieza	450	\$ 549.00	\$ 247,050.00
5	Camisola Táctica Color Khaky	Pieza	450	\$ 1,664.00	\$ 748,800.00
6	Chamarra Roja	Pieza	450	\$ 1,205.00	\$ 542,250.00
SUBTOTAL					\$ 3'368,250.00
I.V.A.					\$ 538,920.00
TOTAL					\$ 3'907,170.00

Tiempo de Entrega

60 días naturales a partir de la O.C. y confirmación de tallas

Garantía

Garantía de 1 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Además garantizamos el remplazo de cualquier equipo por defecto de fabricación, en un plazo no mayor de 48 horas después de ser notificado, ya sea vía telefónica o correo electrónico.

Observaciones

Licitante Solvente

Muestra # 2

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No.04230/303/2024

Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Mario Alberto Espinosa Ceballos	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos
---------------------------------	--

Mediante oficio de análisis técnico número 04203/303/2024 y 04203/326/2024

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 04203/303/2024 04203/326/2024, emitidos por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales y muestras solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YATLA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$3'907,170.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	450	Pieza	Pantalón Táctico color Khaky	Yatla, S.A. de C.V.	Marca 5.11 Mod. 74273/64360	\$ 1,647.00	\$ 741,150.00
2	450	Par	Bota Táctica Color Negro	Yatla, S.A. de C.V.	Marca 5.11 Mod. 12454	\$ 2,069.00	\$ 931,050.00
3	450	Pieza	Gorra Color Negro	Yatla, S.A. de C.V.	Marca 5.11 Mod. 89381	\$ 351.00	\$ 157,950.00
4	450	Pieza	Cinturón Color Negro	Yatla, S.A. de C.V.	Marca 5.11 Mod. 59405	\$ 549.00	\$ 247,050.00
5	450	Pieza	Camisola Táctica Color Khaky	Yatla, S.A. de C.V.	Marca 5.11 Mod. 71175/61025	\$ 1,664.00	\$ 748,800.00
6	450	Pieza	Chamarra Roja	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Yatla Mod. Neopreno	\$ 1,205.00	\$ 542,250.00
SUBTOTAL							\$ 3'368,250.00
I.V.A.							\$ 538,920.00
TOTAL							\$ 3'907,170.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, YATLA, S.A. DE C.V., los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400337

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a Secretaría del Ayuntamiento

Objeto de licitación: Equipo de protección personal (búsqueda y rescate) para el personal operativo

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**

1. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.
2. Yatla, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento mediante oficio No. 04230/307/2024 No cumple con lo establecido en las presentes bases, toda vez que se solicitaron documentos específicos y certificaciones que garantizan, la fiabilidad, seguridad y calidad de los equipos y el proveedor no presenta tal documentación, solicitada en Formato A, páginas de la 14 a la 41 de las bases de licitación





Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

YATLA, S.A. DE C.V.





La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.







ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLA, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Chamarras de rescate USAR color rojo	Pieza	60	\$ 9,043.00	\$ 542,580.00
2	Pantalón de rescate USAR color rojo	Pieza	60	\$ 7,307.00	\$ 438,420.00
3	Casco de rescate USAR color blanco foto luminiscente	Pieza	60	\$ 8,684.00	\$ 521,040.00
4	Equipo de Protección (chaquetón y pantalón con tirantes)	Pieza	60	\$ 72,403.00	\$ 4,344,180.00
5	Casco de protección	Pieza	60	\$ 17,754.00	\$ 1,065,240.00
	SUBTOTAL				\$ 6,911,460.00
	I.V.A.				\$ 1,105,833.60
	TOTAL				\$ 8,017,293.60

Tiempo de Entrega

60 días naturales a partir de la O.C. y confirmación de tallas

Garantía

1 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Licitante Solvente
Muestra # 2,

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No.04230/307/2024

Observaciones

Cumple con las especificaciones técnica y económicas así como los documentos adicionales solicitados en bases, y cumple con las muestras presentadas, en algunas prendas brinda características superiores, todo esto solventado por certificaciones, pruebas de laboratorio y cartas de distribución lo que da la certeza de que se cuenta con la calidad y seguridad que el personal necesita.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Mario Alberto Espinosa Ceballos	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos

Mediante oficio de análisis técnico número 04230/307/2024 y 04203/319/2024

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 04230/307/2024 y 04203/319/2024 emitidos por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales y muestras solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

YATLA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$8'017,293.60

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	60	Pieza	Chamarra de rescate USAR color rojo	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Lakeland Mod. EXCT16	\$ 9,043.00	\$ 542,580.00
2	60	Pieza	Pantalón de rescate USAR color rojo	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Lakeland Mod. EXPT16	\$ 7,307.00	\$ 438,420.00
3	60	Pieza	Casco de rescate USAR color blanco foto luminiscente	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Drager Mod. HPS 3500	\$ 8,684.00	\$ 521,040.00
4	60	Pieza	Equipo de Protección (chaquetón y pantalonera con tirantes)	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Lakeland Mod. B2	\$ 72,403.00	\$ 4'344,180.00
5	60	Pieza	Casco de protección	Yatla, S.A. de C.V.	Marca Drager Mod. Safeguard	\$ 17,754.00	\$ 1'065,240.00
SUBTOTAL							\$ 6'911,460.00
I.V.A.							\$ 1'105,833.60
TOTAL							\$ 8'017,293.60

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

L. La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

L. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **YATLA, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400327

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a Secretaría del Ayuntamiento

Objeto de licitación: Equipo de protección personal y accesorios para el traje estructural que utiliza el personal operativo

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.
2. Yatla, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. 04203/310/2024

No cumple con lo establecido en las presentes bases, toda vez que se solicitaron documentos específicos y certificaciones que garantizan, la fiabilidad, seguridad y calidad de los equipos y el proveedor no presenta tal documentación, misma que fue solicitada en el formato "A" páginas 14 a la 21 de las Bases de Licitación.

Yatla, S.A. de C.V.
De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 2

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:

La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6, 2do Párrafo y presentado como aclaración por el área convocante en junta de aclaraciones de fecha 21/marzo/2024.

Presenta el anexo 5 de Acreditación Legal con un número de proveedor diferente al número con el que cuenta en el Padrón de Proveedores del Municipio.

Adicional no se abrió sobre con propuesta económica, marcado con números: SOBRE 4, FOLIO DE ADQUISICIONES A-04397

Ningún licitante resultó solvente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2024.
La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de marzo del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400298

Área Requiriente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Insumos varios para la pinta de murales artísticos en colonias de Zapopan

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Stridente, S.A.S. de C.V.
2. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
3. Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.
4. Gard Clean S.A. de C.V.
5. Constructora Tehu S.A. de C.V.
6. Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Licitante	Motivo
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta propuesta económica de la partida 2 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Gard Clean S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta Constancia de Situación Fiscal de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 05/Julio/2023 y este se solicita con máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 19/Marzo/2024, de acuerdo a lo establecido en las Bases en la página 9, numeral 9.
Constructora Tehu S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 4	Licitante No Solvente Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en las Bases en la página 9, numeral 9.
Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1	Licitante No Solvente Presenta propuestas económicas de las partidas 1, 2, 4 y 5 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

STRIDENTE, S.A.S. DE C.V., GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V. E INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Andrea Elizabeth Cortés González	Encargada del Despacho de la Dirección de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0301

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0301 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 06 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación en las partidas indicadas según el cuadro comparativo, lo que respecta al análisis y evaluación de las muestras, según lo establecido en las bases de licitación se le asignaría al licitante que se acercará su puntuación al 100% o fuera el 100% por lo que mediante el cuadro comparativo adjunto, se sugiere la dictaminación conforme a los siguientes criterios es que se sugiere el fallo a favor de:

Partida 1 a Stridente, S.A.S. de C.V. (Muestra número 3), Considerando 31% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 44.99% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 95.99%

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**

Partida 5 a Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V., presenta la propuesta económica más baja.

Partida 6 a Stridente, S.A.S de C.V., presenta la propuesta económica más baja.

Cabe señalar que se detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes Stridente, S.A.S. de C.V. y Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V., en la Requisición 202400298 en las partidas 2, 3 y 4, por lo que de conformidad al Art. 49 numeral 2 Fracc. I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se dictamina la adjudicación de dichas partidas a favor de la empresa Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V., toda vez que hace constar su Aceptación de Declaración de Aportación 5 al Millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

STRIDENTE, S.A.S. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$1'016,742.32

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	764	Cubeta	Pintura Vinílica, acabado Mate, Tipo B, Varios Colores.	Stridente, S.A.S. de C.V.	Piravi - Avitla	\$ 1,143.00	\$ 873,252.00
6	26	Pieza	Cinta Masking azul de 2 Pulgadas	Stridente, S.A.S. de C.V.	Truper	\$ 125.00	\$ 3,250.00
Subtotal							\$ 876,502.00
I.V.A.							\$ 140,240.32
Total							\$1'016,742.32

GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$674,888.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
2	8000	Pieza	Pintura - aerosol, acabado Mate, lata de 400 ML./130 OZ de alta pigmentación, entrada hembra, presión regulable.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	360	\$ 59.20	\$ 473,600.00
3	200	Pieza	Pintura - aerosol, acabado Fluorescente, lata de 400 ml./130 OZ de alta pigmentación, entrada hembra, presión regulable.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	360	\$ 61.00	\$ 12,200.00
4	4000	Pieza	Válvula para aerosol - hembra, diferentes estilos.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	Genérica	\$ 11.90	\$ 47,600.00
5	4000	Pieza	Válvula para aerosol - hembra, especial, diferentes estilos.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	Genérica	\$ 12.10	\$ 48,400.00
						Subtotal	\$ 581,800.00
						I.V.A.	\$ 93,088.00
						Total	\$ 674,888.00

DANDO UN MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1'691,630.32

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Andrea Elizabeth Cortés Castro, adscrito a la Dirección de Programas Sociales Municipales, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Andrea Elizabeth Cortés Castro, adscrito a la Dirección de Programas Sociales Municipales, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **STRIDENTE, S.A.S. DE C.V. en las partidas 1 y 6; y GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V. en las partidas 2, 3, 4 y 5**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité presentes, con abstención por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 06.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400596

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Despensas para familias del Municipio que se encuentran en carestía

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

1. Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.
2. Torvic Impulsadores de Negocios Estratégicos, S.A.S. de C.V.
3. Mercaabasfrias, S.A. de C.V.
4. Impact Security Systems, S.A. de C.V.
5. Beatriz Eugenia Rodríguez Guardado

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
<p>Mercaabasfrias, S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Impact Security Systems, S.A. de C.V. De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 4</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>La actividad económica plasmada en su Constancia de Situación Fiscal no guarda relación con el objeto de la presente licitación, conforme lo establecido en Bases en la página 7, numeral 9.</p>
<p>Beatriz Eugenia Rodríguez Guardado De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 5</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Las propuestas del licitante, fueron ingresadas de manera extemporánea, toda vez que el límite para la presentación y apertura de propuestas es al 19 de marzo de 2024 a las 10:00 hrs., según bases y este ingresa sus propuestas el 19 de marzo de 2024 a las 10:07 hrs.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. Y TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS, S.A.S. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.		TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS, S.A.S. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Dispensa - Se Anexan Especificaciones	PAQUETE	23,094	\$ 165.10	\$ 3'812,819.40	\$ 173.00	\$ 3'995,262.00
	SUBTOTAL				\$ 3'812,819.40		\$ 3'995,262.00
	I.V.A.				\$ 0.00		\$ 0.00
	TOTAL				\$ 3'812,819.40		\$ 3'995,262.00
	Tiempo de Entrega			La entrega se realizará de manera parcial debiendo iniciar con un máximo de 5 días hábiles, una vez dictaminado el fallo y concluir antes del 30 de agosto de 2024, en varios puntos del Municipio de Zapopan y en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, según las necesidades de la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizando previa cita con el administrativo de la o al número telefónico (33) 38182200 ext. 3860.		En una sola exhibición o entregas parciales, según lo requiera la dependencia, iniciando en un plazo de 5 días naturales una vez dictaminado el fallo; así mismo nos comprometemos a concluir las entregas a más tardar el 30 de agosto del 2024, si las necesidades del área así lo requieren.	
	Garantía			30 días después de entregar mercancía.		Para los productos respetamos la garantía que oferte el fabricante, sin alteración y/o condicionantes comprometiéndonos a cambiar todo aquello que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del almacén de la Dirección en mención.	
	Observaciones			De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 3 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0290		De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 2 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0290	
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.			

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Andrea Elizabeth Cortés González	Encargada de Despacho de la Dirección de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0290

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0290 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 05 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que presenta la propuesta económica más baja.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$3'812,819.40

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MÁRCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	23,094	Paquete	Despensas	Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.	Las que se indiquen en su propuesta	\$165.10	\$ 3'812,819.40
Subtotal							\$ 3'812,819.40
I.V.A.							\$ -
Total							\$ 3'812,819.40

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir el orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400330

Área Requirente: Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Promoción, difusión y posicionamiento turístico del Municipio de Zapopan, a través de la Marca Ciudad "Y <3 ZPN" y Zapopan Travel 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Coven Creative Ventures, S.A. de C.V.
2. Ya Encontramos Otro, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Coven Creative Ventures, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Se apertura el Sobre 1, el cual no contiene la documentación Legal y propuesta Técnica, como se establece en bases en la página 4, apartado "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", Sub apartado "Participación Presencial", adjuntando al mismo, sólo propuesta económica, no siendo ésta la presentación solicitada en bases.

Ya Encontramos Otro, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) conforme a lo establecido en bases en la página 7, numeral 11.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) conforme lo establecido en bases en la página 8, numeral 12.

Ningún licitante resultó solvente.

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 25 de Marzo del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, se **proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.08.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202400264

Área Requiriente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio para determinar la calidad de emulsiones y mezclas asfálticas

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres S.A. de C.V.
2. T&T Supervisión, Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
3. Cerviter, S.A. de C.V.

Ningún licitante resultó desechado

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SOLUCIONES E INGENIERIA EN VIAS TERRESTRES S.A. DE C.V., T&T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y CERVITER, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

SOLUCIONES E INGENIERIA EN VIAS TERRESTRES S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$7'716,790.68

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	2,912	Servicio	Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio para determinar la calidad de emulsiones, mezclas asfálticas, selladores y rejuvenecedores de pavimento.	Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres, S.A. de C.V.	N/A	\$ 2,284.48	\$ 6'652,405.76
SUBTOTAL							\$ 6'652,405.76
I.V.A.							\$ 1'064,384.92
TOTAL							\$ 7'716,790.68

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Mario Humberto Valerio Langarica, Director de Pavimentos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Mario Humberto Valerio Langarica, Director de Pavimentos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **SOLUCIONES E INGENIERIA EN VIAS TERRESTRES S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400390

Área Requirente: Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Insumos médicos para las cirugías y atenciones que se dan a los animales en las instalaciones del CISAZ

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

1. Tania Álvarez Martínez
2. Salud y Bienestar Corporación S.A. de C.V.
3. Lucila Flores Aguilar

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Tania Álvarez Martínez	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Los documentos que contiene su propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6, apartado "Forma como se deberán presentar las proposiciones", párrafo 3.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V. Y LUCILA FLORES AGUILAR

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Amada Yamile Lofté Galán	Directora de Protección Animal
Patricia Fregoso Cruz	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

Mediante oficio de análisis técnico número 9500/2024/0199

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 9500/2024/0199 emitido por parte de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que presenta la propuesta económica más baja en la partida 2, es decir: Lucila Flores Aguilar.

Cabe hacer mención que en la partida 1, solo se cuenta con la cotización de un licitante, mismo que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y documentos adicionales solicitados, por lo que en virtud de la escases de inventario de dichos materiales y con el alta demanda de cirugías de esterilización de las mascotas de los ciudadanos, así como para no verse afectada la operatividad del área y no afectar a los ciudadanos al dejar de dar el servicio, es que se solicita al Comité de Adquisiciones se autorice la adjudicación de dicha partida al único licitante que cotiza, es decir: Lucila Flores Aguilar.

De conformidad al artículo 24 fracción VII y XXII, del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LUCILA FLORES AGUILAR

PARTIDA 1, POR UN MONTO TOTAL DE \$390,310.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, si existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

CÓDIGO PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
PARTIDA 1							
1	10	Paquete	Abatizempas (palitos de madera planos no estierres) paquete con 25 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	POP	\$ 21.55	\$ 215.50
2	24	Frasco	Agua Oxigenada, frasco con 1 litro.	Lucilia Flores Aguilar	PROTEC	\$ 43.10	\$ 1,034.40
3	100	Caja	Aguja #2 25G x 16mm (50mm x 5/8") (Naranja) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 12,931.00
4	120	Caja	Aguja #3 23G x 25mm (50mm x 1") (Azul) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 15,517.20
5	40	Caja	Aguja #4 22G x 1 1/4" (70mm x 32mm) (Verde) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 5,172.40
6	70	Caja	Aguja #5 21G x 32mm (80mm x 1 1/4") (Verde) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 9,051.70
7	30	Caja	Aguja #6 20G x 1 1/2" (12mm) (Amarilla) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 3,879.30
8	30	Caja	Aguja #9 18G (Rosa) 18x1 1/2" (14mm) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 3,879.30
9	5	Caja	Aguja #91 18G (Rosa) 18 x 1" (25mm) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 646.55
10	5	Caja	Aguja #92 18G x 1 1/4" (Rosa) (1.20 x 32 mm) caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 129.31	\$ 646.55
11	14	Bidon	Alcohol etílico 96% bidon de 5 lts.	Lucilia Flores Aguilar	ALCOHOLERA ZAPOPAN	\$ 387.93	\$ 5,431.02
12	6	Pieza	Benzal Antibenzil concentrado al 1%, pieza en galón de 3.7 lts.	Lucilia Flores Aguilar	ALTAMIRANO	\$ 258.62	\$ 1,551.72
13	1	Pieza	Cal sodada para maquina de amestisa industrial con 4.5 kg.	Lucilia Flores Aguilar	RESPIFX	\$ 530.18	\$ 530.18
14	700	Caja	Campos Paquetes o caja c/10 piezas de 1 mt. x 1 mt.	Lucilia Flores Aguilar	TECNOFARMA	\$ 155.17	\$ 108,619.00
15	1	Caja	Catéter 14G (Naranja) caja c/50 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	PUNZO CAT	\$ 478.45	\$ 478.45
16	1	Caja	Catéter 16G (Gris) caja c/50 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	PUNZO CAT	\$ 478.45	\$ 478.45
17	2	Caja	Catéter 26G (Morado) caja c/50 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	PUNZO CAT	\$ 478.45	\$ 956.90
18	12	Pieza	Catéter Urinario #4 sonda uretral semirígida para perro calibre 1.3 mm x 500 mm en paquete individual.	Lucilia Flores Aguilar	KRUUZE	\$ 284.48	\$ 3,413.76
19	10	Pieza	Catéter Urinario para GATO Sonda uretral gato con estilete 1.3 X 130mm por pieza individual.	Lucilia Flores Aguilar	KRUUZE	\$ 176.72	\$ 1,767.20
20	10	Caja	Cinta Kinesologica vendaje neuromuscular 5cm x 5 mts. caja con 4 piezas.	Lucilia Flores Aguilar	MEDLINE	\$ 137.93	\$ 1,379.30
21	8	Caja	Cinta Micropore, cinta micropore de 2.5 cm de alto, caja con 12 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	3M	\$ 232.76	\$ 1,862.08
22	6	Pieza	Clorhexidina 12% oral en gel, liquido con 300 ml.	Lucilia Flores Aguilar	DENTAL	\$ 275.86	\$ 1,655.16
23	20	Caja	Cubrebocas, tipo capa termosellada, caja con 50 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	AMBI DERM	\$ 73.28	\$ 1,465.60
24	8	Pieza	Enfriador ANDIS #12750 Care Plus, aerosol oz.	Lucilia Flores Aguilar	ANDIS	\$ 495.69	\$ 3,965.52
25	3	Caja	Españija Hemostática Dental, caja con 40 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	OMNISORB	\$ 142.24	\$ 426.72
26	30	Paquete	Gases de tela 5x5cm, no estéril, paquete con 200 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	PROTEC	\$ 163.78	\$ 4,913.40
27	100	Paquete	Gases tejida 10x10cm no estéril, paquete con 200 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	ESTERIPHARMA	\$ 172.41	\$ 17,241.00
28	6	Pieza	Gel antiséptico, esteripharma veterinario; gel antiséptico 75 g.	Lucilia Flores Aguilar	UNISEAL	\$ 267.24	\$ 1,603.44
29	10	Caja	Guantes 1 CH Nitrilo Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	UNISEAL	\$ 267.24	\$ 2,672.40
30	10	Caja	Guantes 1 CH Nitrilo NO Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	MEDLINE	\$ 301.72	\$ 3,017.20
31	160	Caja	Guantes 2 CH Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	AMBI DERM	\$ 258.62	\$ 41,379.20
32	140	Caja	Guantes 2 CH No Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	AMBI DERM	\$ 215.53	\$ 30,174.20
33	60	Caja	Guantes 6 MED No Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	AMBI DERM	\$ 215.53	\$ 12,931.80
34	40	Caja	Guantes 7 GDE No Esteril, caja c/ 50 pares.	Lucilia Flores Aguilar	AMBI DERM	\$ 215.53	\$ 8,621.20
35	2	Caja	Hoja de Bisturi #15c para mango 3, navaja para bisturi #15c para mango 3, caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	HERGOM	\$ 258.61	\$ 517.22
36	15	Caja	Hoja de Bisturi #24 para mango 4, navaja para bisturi #24 para mango 4, caja con 100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	HERGOM	\$ 258.61	\$ 3,879.15
37	2	Galón	Jalisco Quilowigco Galón 3.5 litros.	Lucilia Flores Aguilar	ALTAMIRANO	\$ 146.54	\$ 293.08
38	25	Caja	Jeringa 1 ml (Sin Aguja o aguja desmontable) Caja con 200 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 646.55	\$ 16,163.75
39	8	Caja	Jeringa 10 ml, con o sin aguja, caja c/100 pzas.	Lucilia Flores Aguilar	NIPRO	\$ 284.48	\$ 2,275.84
40	40	Pieza	Solución Kriol 500 ml.	Lucilia Flores Aguilar	ALTAMIRANO	\$ 81.90	\$ 3,276.00
41	10	Pieza	Serve de tres vías, policarbonato y poliétileno de alta densidad, con extensor.	Lucilia Flores Aguilar	DL	\$ 56.03	\$ 560.30
						Subtotal	\$ 336,474.14
						I.V.A.	\$ 53,835.86
						Total	\$ 390,310.00

PARTIDA 2, POR UN MONTO TOTAL DE \$983,770.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
42	8	Pieza	Navaja #40 SS para maquina Andis Ultra Edge, acero quirurgico	Lucila Flores Aguilar	ANDIS	\$ 974.14	\$ 7,793.12
43	3	Caja	Navaja doble filo, caja o paquete con 100 pzas	Lucila Flores Aguilar	GILLETTE	\$ 176.71	\$ 530.13
44	24	Caja	Sutura #2-0 Nylon aguja 3/8 circulo 24mm 45cm, caja con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	ATRAMAT	\$ 387.93	\$ 9,310.32
45	330	Caja	Sutura a #1, sutura absorbible acido poliglicolico #1-0 G37x G37 mm Atramat caja con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	ATRAMAT	\$ 762.93	\$ 251,766.90
46	380	Caja	Sutura b #0, sutura absorbible acido poliglicolico # o-o G37 x G37 mm Atramat caja con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	ATRAMAT	\$ 689.66	\$ 262,070.80
47	400	Caja	Sutura c #2-0, sutura absorbible acido poliglicolico #2-0 G37 X G 37mm Atramat caja con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	ATRAMAT	\$ 741.38	\$ 296,552.00
48	6	Pieza	Removedor de sarro dental taxie tar de 120 ml en pieza	Lucila Flores Aguilar	VIARDEN	\$ 155.17	\$ 931.02
49	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 2.5mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
50	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 2mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
51	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 3mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
52	5	Pieza	Tubo Endotraqueal 4mm, con globo tipo Murphy de 4 mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 387.90
53	5	Pieza	Tubo Endotraqueal 5mm, con globo tipo Murphy de 5 mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 387.90
54	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 6mm, con globo tipo Murphy de 6 mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
55	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 7mm, con globo tipo Murphy de 5 mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
56	4	Pieza	Tubo Endotraqueal 8mm, con globo tipo Murphy de 8 mm, por pieza	Lucila Flores Aguilar	RESPIFIX	\$ 77.58	\$ 310.32
57	50	Pieza	Venda Autoadherible 5 cm, empaquetado por pieza	Lucila Flores Aguilar	MEDLINE	\$ 81.89	\$ 4,094.50
58	10	Paquete	Venda elastica 10cm, paquete con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	SELECTA	\$ 172.42	\$ 1,724.20
59	25	Paquete	Venda elastica 5cm, paquete con 12 pzas	Lucila Flores Aguilar	SELECTA	\$ 64.66	\$ 1,616.50
60	10	Pieza	Equipo de venocclisis con bureta 100 ml graduada, por pieza	Lucila Flores Aguilar	DL	\$ 30.17	\$ 301.70
61	120	Pieza	Venocclisis Microgotero	Lucila Flores Aguilar	DL	\$ 19.82	\$ 2,378.40
62	300	Pieza	Venocclisis Normogotero	Lucila Flores Aguilar	DL	\$ 17.24	\$ 5,172.00
63	2	Frasco	Yodo, frasco de yodo de 3.5 litros	Lucila Flores Aguilar	ALTAMIRANO	\$ 599.14	\$ 1,198.28
						Subtotal	\$ 848,077.59
						I.V.A.	\$ 135,692.41
						Total	\$ 983,770.00

DANDO UN MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1'374,080.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir el orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **LUCILA FLORES AGUILAR**, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400226 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Alimentos concentrados para animales que rescata y alberga la UMA Villa Fantasía y CISAZ

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Eliaelisa Mendoza Dam
2. David Gradilla Mendoza

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Licitante	Motivo
David Gradilla Mendoza	<p>Licitante No Solvente</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, documentos a integrar a la propuesta, página 7.</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), documentos a integrar a la propuesta, página 8.</p> <p>No presenta Acreditación Legal (Anexo 5), documentos a integrar a la propuesta, página 6.</p> <p>No presenta documentos adicionales solicitados en Bases de Licitación, documentos a anexar al sobre 1, página 16.</p> <p>El proceso de la presente licitación pública es de carácter local, y el proveedor tiene registrado su domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ELIAELISA MENDOZA DAM

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Nombre	Cargo
Amada Yamile Lofte Galán	Directora de Protección Animal
Patricia Fregoso Cruz	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

Mediante oficio de análisis técnico número 9500/2024/0208

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 9500/2024/0208 emitido por parte de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ELIAELISA MENDOZA DAM,

PARTIDA 1, POR UN MONTO TOTAL DE \$583,547.80

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TIPO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL SIN I.V.A.
1	125	PIEZA	ALFALFA - EN PACA (PIEZA) DE 50 KG	Eliaelisa Mendoza Dam	Libre	\$ 420.00	\$ 52,500.00
2	25	COSTAL	ALIMENTO - CROQUETA PARA PRIMATE COSTAL DE 9 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Zuprem/Mazuri	\$ 2,600.00	\$ 65,000.00
3	4	COSTAL	ALIMENTO - CROQUETA PARA PSITACIDOS COSTAL DE 11 KILOS, MARCA KAYTEE	Eliaelisa Mendoza Dam	Mazuri	\$ 2,352.00	\$ 9,408.00
4	100	COSTAL	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA AVES DE MANTENIMIENTO MARCA PURINA COSTAL CON 40 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Purina	\$ 549.00	\$ 54,900.00
5	115	COSTAL	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA AVES DE POSTURA MARCA EL NOGAL COSTAL DE 40 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	El Nogal	\$ 460.00	\$ 52,900.00
6	85	COSTAL	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA CABALLO RIENDA MAX, CORTAL DE 40 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	El Nogal	\$ 450.00	\$ 38,250.00
7	90	COSTAL	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO COSTAL DE 40 KILOS CON ALIMENTO COMPLETO, CON 18% PROTEÍNA FORTIFICADO CON VITAMINAS, ADITIVOS, MINERALES Y ANTIBIÓTICOS (CRÍA BECERRA 1)	Eliaelisa Mendoza Dam	El Nogal	\$ 460.00	\$ 41,400.00
8	30	COSTAL	ALIMENTO - PARA GATO ADULTO MARCA DIAMOND COSTAL CON 18 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Diamond	\$ 1,543.00	\$ 46,290.00
9	25	COSTAL	ALIMENTO - CROQUETA PARA PERRO ADULTO BUENA CALIDAD MARCA HILL'S COSTAL CON 20.40 KILOS (Ó 40 LIBRAS)	Eliaelisa Mendoza Dam	Hill's	\$ 2,441.00	\$ 61,025.00
10	8	COSTAL	ALIMENTO - PARA GATO CROQUETA ECONÓMICA COSTAL DE 15 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Lucky cat	\$ 504.00	\$ 4,032.00
11	150	COSTAL	ALIMENTO - PARA PERRO ADULTO CROQUETA ECONÓMICA MARCA PERRON COSTAL DE 25 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Perron	\$ 620.00	\$ 93,000.00
12	25	COSTAL	ALIMENTO - PARA PERRO CACHORRO ECONÓMICA MARCA PERRON COSTAL DE 20 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Perron	\$ 698.00	\$ 17,450.00
						Subtotal	\$ 536,155.00
						IVA	\$ 47,392.80
						TOTAL	\$ 583,547.80

*Las Sub Partidas 1, 4, 5, 6 y 7 no gravan IVA

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA 2, POR UN MONTO TOTAL DE \$542,970.34

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
PARTIDA 2							
13	2500	KILOGRAMO	ALIMENTO SIN IVA - DESPIQUE DE CABALLO	Eliaelisa Mendoza Dam	Libre	\$ 130.00	\$ 325,000.00
14	50	SACO	GRANO ROLADO - DE MAÍZ SACO DE 40 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	El Nogal	\$ 540.00	\$ 27,000.00
15	10	PIEZA	ALIMENTO - LECHE PARA GATO KMR MARCA PET AG LATA 11 OZ	Eliaelisa Mendoza Dam	KMR Pet AG	\$ 1,014.37	\$ 10,143.70
16	10	PIEZA	ALIMENTO - LECHE ENFAMIL PREMIUM CONFORT ETAPADE 0 A 12 MESES LATA DE 800 GRs. FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN	Eliaelisa Mendoza Dam	Enfamil Premium Confort	\$ 800.00	\$ 8,000.00
17	1250	KILOGRAMO	POLLO EN CANAL - FRESCO CON VÍ CERAS	Eliaelisa Mendoza Dam	Libre	\$ 110.00	\$ 137,500.00
18	300	KILOGRAMO	ALIMENTO SIN IVA - RASTROJO CON MAÍZ POR KILOGRAMO	Eliaelisa Mendoza Dam	El Nogal	\$ 12.60	\$ 3,780.00
19	8	COSTAL	ALIMENTO - PARA GATO CON PROBLEMAS URINARIOS C/D COSTAL DE 3.86 KILOS	Eliaelisa Mendoza Dam	Hill's	\$ 1,313.33	\$ 10,506.64
20	8	COSTAL	ALIMENTO - CROQUETAPARA PERRO CACHORRO BUENA CALIDAD MARCA HILL'S, COSTAL CON 15.9 KILOS (Ó 35 LIBRAS)	Eliaelisa Mendoza Dam	Hill's	\$ 1,773.27	\$ 14,186.16
						Subtotal	\$ 536,116.50
						IVA	\$ 6,853.84
						TOTAL	\$ 542,970.34

*Las Sub Partidas 13, 14, 17 Y 18, no gravan IVA

DANDO UN MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1'126,518.14

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ELIAELISA MENDOZA DAM**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 11.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400336 Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Adquisición de UPS

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Gama Sistemas, S.A. de C.V.
2. Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.
3. Libra Sistemas, S.A. de C.V.
4. Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.
5. 3IQ Solutions, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acta y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Libra Sistemas, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>En la garantía solicitada de 2 años de los UPS debía incluir refacciones, así como considerar las baterías, reparación de componente, atención telefónica en horario 7x24, un mantenimiento preventivo al año; sin embargo, en su propuesta técnica no menciona las refacciones y en el documento del folio 196 asignado por contraloría menciona de manera textual: “...En caso de requerir refacciones se cotiza por separado...”.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. Y 3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CAMERA USUFRUO S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		REPARO TELEFONICA S.A. DE C.V.		ING SOLUT COM S.A. DE C.V.	
				Presup. Unitario	Total Partida	Presup. Unitario	Total Partida	Presup. Unitario	Total Partida	Presup. Unitario	Total Partida
1	UPS - Industronic Modelo UPS-IND HF 1380 M1, On-Line Doble Conversión, Bypass Electronic / Automático (Cero tiempo de transferencia), 2 años de garantía, capacidad 80,000 Watts, Voltaje entrada 220/127V, Voltaje salida 220/127V.	Pieza	2	\$ 788,833.00	\$ 1'577,666.00	\$ 821,368.10	\$ 1'642,736.20	\$ 916,407.82	\$ 1'832,815.64	\$ 970,750.81	\$ 1'941,501.62
	SUBTOTAL				\$ 1'577,666.00		\$ 1'642,736.20		\$ 1'832,815.64		\$ 1'941,501.62
	I.V.A.				\$ 252,426.56		\$ 262,837.79		\$ 293,250.50		\$ 310,640.26
	TOTAL				\$ 1'830,092.56		\$ 1'905,573.99		\$ 2'126,066.14		\$ 2'252,141.88
	Tiempo de Entrega			En una sola exhibición, dentro de los 7 semanas (en días naturales) posteriores a la confirmación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con lo señalado en bases.		Tiempo de entrega de 5 a 7 semanas		49 días naturales (7 semanas)		7 semanas	
	Garantía			2 años de garantía del UPS con refacciones incluidas, reparación de componente, atención telefónica en horario 7X24, un mantenimiento preventivo al año. Incluye sustitución de baterías.		Los equipos propuestos incluye 2 años de garantía del UPS y baterías incluyendo refacciones (incluye cambio de baterías), reparación de componentes, atención telefónica 7X24 y un mantenimiento preventivo al año.		730 días naturales (2 años). Garantía por 2 años de los UPS con refacciones incluidas, reparación de componentes atención telefónica en horario 7X24, dos mantenimientos preventivos al año, con las refacciones incluidas contemplando el cambio de baterías.		2 años con refacciones incluidas, reparación de componentes, atención telefónica en horario 7X24, un mantenimiento preventivo al año, y refacciones con baterías incluidas.	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0448		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0448		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0448		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07200/2024/0448	
				Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.		Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Samuel Victoria García	Director de Innovación Gubernamental
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número 07200/2024/0448

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 07200/2024/0448 emitido por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere de las 05 propuestas presentadas, 04 cumple con los

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al licitante que oferta el costo más bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$1'830,092.56

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	2	Pieza	UPS - Industronic Modelo UPS-IND HF 1380 M1, On-Line Doble Conversión, Bypass Electronic / Automatico (Cero tiempo de transferencia), 2 años de garantía, capacidad 80,000 Watts, Voltaje entrada 220/127V, Voltaje salida 220/127V.	Gama Sistemas, S.A. de C.V.	Industronic	\$ 788,833.00	\$ 1'577,666.00
						SUBTOTAL	\$ 1'577,666.00
						I.V.A.	\$ 252,426.56
						TOTAL	\$ 1'830,092.56

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Ernesto Cervantes Castro, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Ernesto Cervantes Castro, adscrito a la Dirección de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 12.08.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400571

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Suministro de llantas para el parque vehicular

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

1. Paulo Cesar Fernández Rojas
2. Tecnicentro Royal, S.A. de C.V.
3. Tirecar México, S.A. de C.V.
4. Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.
5. Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Paulo Cesar Fernández Rojas	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07100/2024/321</p> <p>Dentro del inciso "e" del Formato A, fue solicitado a los licitantes la manifestación de ser distribuidores autorizados de las marcas que cotizan, así como acreditarlo con copia simple de las cartas antes citadas.</p> <p>No obstante, el participante presenta una carta de respaldo como distribuidor autorizado por la empresa "Comercializadora de Llantas MM, S.A.S. de C.V." a su favor, sin embargo, las cartas de distribuidor autorizado de los fabricantes de las llantas cotizadas (5) son a favor de la empresa mencionada anteriormente, es decir de "Comercializadora de Llantas MM, S.A.S. de C.V." y no del licitante.</p>
Tecnicentro Royal, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Cuenta con domicilio fiscal asentado en el Estado de Baja California, siendo lo solicitado en el Estado de Jalisco, toda vez que la presente licitación es de carácter local.

Tirecar México, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, presenta comprobante de pago emitido por institución Bancaria mismo que no corresponde a lo solicitado conforme a las Bases de Licitación pagina 7 numeral 10.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REPARACIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Suministro - Llantas para Autos y Camionetas	Servicio	1	\$ 30,514.30	\$ 30,514.30	\$ 27,227.00	\$ 27,227.00
2	Suministro - Llantas para Camionones	Servicio	1	\$ 42,090.82	\$ 42,090.82	NO COTIZA	\$ -
	SUBTOTAL			\$ 72,605.12	\$ 72,605.12		\$ 27,227.00
	I.V.A.			\$ 11,616.82	\$ 11,616.82		\$ 4,356.32
	TOTAL			\$ 84,221.94	\$ 84,221.94		\$ 31,583.32

Tiempo de Entrega: La entrega la realizaremos en parcialidades y dentro de las 48 horas hábiles a la solicitud de la Unidad de Mantenimiento Vehicular. **2 Días** en la Unidad de mantenimiento vehicular, con domicilio en Periférico Norte Manuel Gómez Morin, número 1499, colonia Constitución en Zapopan Jalisco

Garantía: 4 años de garantía = (1460 días naturales) por defecto de fabrica. **5 años**

Observaciones:
 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07100/2024/321
 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07100/2024/321
 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. **Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Díaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número 07100/2024/321

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 07100/2024/321 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere de las 05 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor de:

Partida 1: Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V., ya que ofrece propuesta económica más baja.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Partida 2: Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V., ya que es el único Licitante solvente para esta Partida.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., EN LA PARTIDA 1, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1'600,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4'000,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
1	1	Servicio	Suministro - Llantas para Autos y Camionetas	Comercializadora de Vehículos y Refacciones de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 2, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$3'200,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$8'000,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (INCLUYE I.V.A.)
2	1	Servicio	Suministro - Llantas para Camiones	Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V.	Roadmaster Kumho Hankook Tornel	\$3'200,000.00	\$8'000,000.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
 La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, si existen otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., EN LA PARTIDA 1, Y LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.

NÚMERO: A1 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 06000/2024/396	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo técnico general de las unidades correspondientes al arrendamiento puro (sin ISR) 2022-2024; utilizadas por distintas dependencias las cuales realizan actividades operativas de emergencia, saneamiento, prevención y contingencia, actuando como primera respuesta a las necesidades de la ciudadanía para la atención en tiempo y forma lo que garantiza la seguridad ante riesgos de infraestructura, sanitarios y de seguridad social.</p> <p>Cabe señalar que de no realizarse en tiempo y forma se estarían perdiendo las garantías de las unidades, las cuales cuentan con vigencia al 31 de julio del 2024 fecha de término del Arrendamiento Puro, informando que en caso de no requerir del servicio por horas uso o kilometraje de las unidades en mención, el proveedor deberá desistirse a la realización de los servicios y al monto sobrante; la elección del proveedor es debido a que la arrendadora lo presentó en su propuesta técnica dentro del listado de talleres, en las bases de licitación.</p>
REQUISICIÓN: 202400659	
ÁREA REQUERENTE: Coordinación General de Servicios Municipales	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$3'955,656.91	
PROVEEDOR: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, para su aprobación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

NÚMERO: 3.1	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/316	Ampliación del 20% por el suministro de refacciones para unidades del parque vehicular municipal con motor a gasolina, debido a la necesidad de contar con los insumos necesarios para la realización de los servicios preventivos o correctivos a las unidades, a efecto de no interrumpir su operación y se encuentren en óptimas condiciones hasta el término de la administración actual.
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
REQUISICIÓN INICIAL: 202300759	
ORDEN DE COMPRA: 202300837	
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$15'000,000.00	
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400715	
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$2'586,206.90	
PROVEEDOR: HIDRÁULICA Y PAILERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.1 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202400633 (Local)** de la Dirección de Cultura adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad donde solicitan servicio integral para el evento Tráiler Concert por los meses de Abril, Mayo y Junio 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400633** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400637 (Local)** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan medicamento para las cirugías, tratamiento de heridas, recuperación y vacunación de los animales domésticos del Municipio.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400637** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400649 (Local)** de la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan compra de uniformes para las áreas operativas de las direcciones adscritas a la Coordinación y las distintas dependencias que apoyan en su operatividad.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400649** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400664 (Nacional)** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan renta de equipo hidroneumático para el mantenimiento de las redes de alcantarillado.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400664** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400599 (Local)** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan herramienta menor para la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400599** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400594 (Local)** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan pintura, impermeabilizante, solventes, selladores, etc.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400594** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

V. Asuntos Varios.

- A. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de 1 de enero y hasta el 31 de marzo del 2024, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio. (Mismo que ya fue entregado en tiempo y forma a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Presupuestos y Egresos)

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

B. Se informa al Comité de Adquisiciones, que dentro del proceso de licitación marcado con numero de requisición 202400476 y 202400484, relativo a la adquisición de equipos de "Computo y Licencias de Software", en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 19 de marzo del 2024 a las 12:00 horas, se plasmó al momento de la revisión de la documentación presentada en el sobre 1, que el licitante ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V., no había presentado los anexos 3, 4 y 6, contenidos en su propuesta dirigidos al Comité de Adquisiciones, razón por la que NO se procedió a la apertura del sobre 2 "Propuesta Económica", sin embargo posteriormente después de una revisión exhaustiva de cada uno de los documentos presentados por los participantes para la elaboración del cuadro de asignación, se detectó que el licitante ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V., dentro del cuerpo de cada uno de los anexos 3, 4 y 6, **SÍ** dirigió los documentos al Comité de Adquisiciones, siendo susceptible tomar en cuenta su participación, no omito mencionar que al momento de la apertura dichos documentos fueron debidamente foliados y sellados por el auditor de la Contraloría Ciudadana, se pone a la vista de los integrantes del Comité de Adquisiciones, cada uno de los documentos antes mencionados para su verificación.

Lo anterior con la finalidad de someter a consideración del Comité de Adquisiciones, la autorización de la apertura del sobre 2 "Propuesta Económica", del licitante ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V., en presencia de la Contraloría Ciudadana y levantando el acta correspondiente, para que a su vez sí es procedente sea tomada en cuenta para la realización de la evaluación y por ende sea presentado el cuadro de asignación en la agenda de trabajo, en el Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité.

Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 6, 24 fracción VII y XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Claudia Yadira Pizano Oliva, adscrita a la Dirección de Innovación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Claudia Yadira Pizano Oliva, adscrita a la Dirección de Innovación, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Se solicita su autorización para su aprobación del asunto vario B, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- C. Se da cuenta que se recibió oficio número 07600/2024/0363, signado por José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles, mediante el cual solicita la cancelación del proceso de licitación pública con el número de requisiciones 202400380, 202400381 y 202400386, correspondientes a "Instalación para el proyecto de iluminación escénica del edificio CISZ", toda vez que durante la visita a las instalaciones prevista en el calendario de actividades que integran este proceso, misma que se llevó a cabo el 04 de abril del 2024 y en la que se advirtió que existe discrepancia y dudas significativas que comprometen el proyecto en cuestión.

Por tanto, se ha tomado la decisión de cancelar las requisiciones correspondientes al proyecto a fin de llevar a cabo una revisión exhaustiva que permita alinear de manera coherente las propuestas, para la realización de un nuevo estudio de mercado y unas nuevas bases.

Lo anterior a fin de fortalecer y garantizar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad requeridos.

Esto de conformidad en el Artículo 87, Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

"Artículo 87. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024

Cuando la cancelación de la licitación sea necesario por un error involuntario en la información de la convocatoria, se repondrá el procedimiento de licitación dejando en el expediente constancia del mismo."

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria siendo las 11:34 horas del día 11 de abril de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024



Dialherly Díaz González.

Dirección de Administración.
Titular.



Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.
Suplente.



Talina Robles Villaseñor.

Tesorería Municipal.
Suplente.



Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.



Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

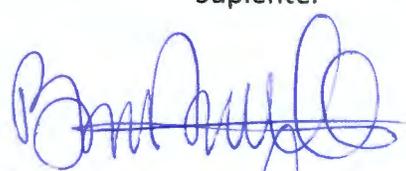


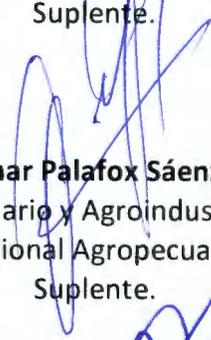
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024**


Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.


Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.


Omar Palafox Sáenz.
Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz


Juan Carlos Razo Martínez.
Contraloría Ciudadana.
Suplente.


Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

 La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

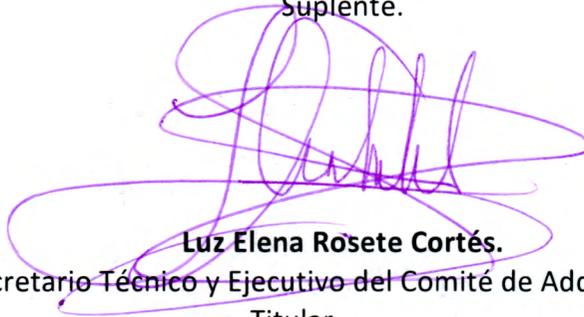
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2024



Neri Cruz Valencia.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.

Suplente.



Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Octava Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ANEXO REQUISICIÓN 202400370

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	YATLA, S.A. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Pantalón - Policía Proximidad Dama	Pieza	956	\$ 1,663.00	\$ 1,589,828.00	\$ 1,680.00	\$ 1,606,080.00
2	Pantalón - Policía Proximidad Caballero	Pieza	4,156	\$ 1,663.00	\$ 6,911,428.00	\$ 1,680.00	\$ 6,982,080.00
3	Bermuda De Uniforme - Para Ciclista Dama	Pieza	38	\$ 1,317.00	\$ 50,046.00	\$ 1,330.00	\$ 50,540.00
4	Bermuda De Uniforme - Para Ciclista Caballero	Pieza	230	\$ 1,317.00	\$ 302,910.00	\$ 1,330.00	\$ 305,900.00
5	Pantalón Táctico - Dama	Pieza	36	\$ 1,443.00	\$ 51,948.00	\$ 1,458.00	\$ 52,488.00
6	Pantalón Táctico - Caballero	Pieza	314	\$ 1,443.00	\$ 453,102.00	\$ 1,458.00	\$ 457,812.00
7	Pantalón - Policía Montada/Motorizada	Pieza	406	\$ 3,353.00	\$ 1,361,318.00	\$ 3,319.00	\$ 1,347,514.00
8	Camisola - Policía Proximidad Dama	Pieza	1,034	\$ 1,758.00	\$ 1,817,772.00	\$ 1,776.00	\$ 1,836,384.00
9	Camisola - Policía Proximidad Caballero	Pieza	4,385	\$ 1,758.00	\$ 7,708,830.00	\$ 1,776.00	\$ 7,787,760.00
10	Botas - Policía Proximidad Dama	Par	502	\$ 2,815.00	\$ 1,413,130.00	\$ 2,786.00	\$ 1,398,572.00
11	Botas - Policía Proximidad Caballero	Par	1,992	\$ 2,760.00	\$ 5,497,920.00	\$ 2,789.00	\$ 5,555,688.00
12	Botas - Policía Montada/Motorizada	Par	203	\$ 3,491.00	\$ 708,673.00	\$ 3,456.00	\$ 701,568.00
13	Botas - Policía Aéreo	Par	15	\$ 5,269.00	\$ 79,035.00	\$ 5,323.00	\$ 79,845.00
14	Botas - Policía Táctico Para Eroe	Par	75	\$ 3,353.00	\$ 251,475.00	\$ 3,319.00	\$ 248,925.00
15	Tenis P/Policía - Ciclista	Par	136	\$ 3,085.00	\$ 419,560.00	\$ 3,054.00	\$ 415,344.00
16	Playera Tipo Polo - Para Policía Dama	Pieza	43	\$ 1,362.00	\$ 58,566.00	\$ 1,348.00	\$ 57,964.00
17	Playera Tipo Polo - Para Policía Caballero	Pieza	294	\$ 1,362.00	\$ 400,428.00	\$ 1,348.00	\$ 396,312.00
18	Fornitura - Completa	Pieza	140	\$ 1,776.00	\$ 248,640.00	\$ 1,758.00	\$ 246,120.00
19	Gorra - Tipo Beisbolera	Pieza	140	\$ 320.00	\$ 44,800.00	\$ 324.00	\$ 45,360.00
20	Insignias - De Grado	Juego	140	\$ 138.00	\$ 19,320.00	\$ 136.00	\$ 19,040.00
21	Juego De Herrajes P/Policía	Juego	140	\$ 1,363.00	\$ 190,820.00	\$ 1,349.00	\$ 188,860.00
22	Playera Tipo Polo - Blanca Para Dama	Pieza	46	\$ 1,362.00	\$ 62,652.00	\$ 1,348.00	\$ 62,008.00
23	Camisola - Tipo Combat	Pieza	26	\$ 1,821.00	\$ 47,346.00	\$ 1,840.00	\$ 47,840.00
24	Zapato Tipo Choclo - De Vestir	Par	177	\$ 1,553.00	\$ 274,881.00	\$ 1,537.00	\$ 272,049.00
25	Camisola - Policía Proximidad Caballero Eroe	Pieza	314	\$ 1,612.00	\$ 506,168.00	\$ 1,628.00	\$ 511,192.00
26	Camisola - Policía Proximidad Dama Canino	Pieza	36	\$ 1,612.00	\$ 58,032.00	\$ 1,628.00	\$ 58,608.00
	SUBTOTAL				\$30,528,628.00		\$30,731,853.00
	I.V.A.				\$4,884,580.48		\$4,917,096.48
	TOTAL				\$35,413,208.48		\$35,648,949.48

	Tiempo de Entrega			Entregas parciales, sin exceder del 30 de Agosto de 2024	3 entregas parciales La entrega de los bienes adjudicados no excederá el 30 de Agosto del presente año 2024 y la entrega se realizará en el empaque original del fabricante, debidamente identificados por modelos, tallas: de igual forma las maniobras de carga, descarga, acomodo, traslado, etc., serán a cargo de mi representada, será en las instalaciones del almacén de la comisaría general de seguridad pública y sin responsabilidad para el municipio mas que la cobertura y condiciones aceptadas en el presente concurso
	Garantía			1 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos	12 meses contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos

	<p style="text-align: center;">Observaciones</p>			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante tabla comparativa y oficio No. 12000/5854/2024</p> <p style="text-align: center;">Licitante Solvente</p> <p>Del análisis documental que presentaron los licitantes, se desprende lo siguiente: Análisis de documentación legal solicitada por el Área Requiriente, - Si acredita ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes con que participa en la presente licitación. - Presenta acuse de carta de intención de participar. - Presenta acuse de recepción de muestras.</p> <p>Del Análisis Técnico del Área Requiriente, - Cumplen o supera los 75 puntos técnicos mínimos requeridos en las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 1: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 2: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 3: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 4: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 5: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 6: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 7: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 8: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 9: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 11: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 13: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 15: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 16: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 17: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 19: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 20: 90 técnica y 9.86 económica, dando un total de 99.86 puntos. - Partida 21: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 22: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 23: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 24: 80 técnica y 9.90 económica, dando un total de 89.90 puntos. - Partida 25: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 26: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. <p>Partidas que no fueron susceptibles de evaluación económica en virtud de no cumplir con el puntaje técnico mínimo requerido (75 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 10: 70 técnica - Partida 12: 70 técnica - Partida 14: 70 técnica - Partida 18: 59 técnica <p style="text-align: center;">SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN POR PARTIDA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública mediante tabla comparativa y oficio No. 12000/5854/2024</p> <p style="text-align: center;">Licitante Solvente</p> <p>Del análisis documental que presentaron los licitantes, se desprende lo siguiente: Análisis de documentación legal solicitada por el Área Requiriente, - Si acredita ser distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes con que participa en la presente licitación. - Presenta acuse de carta de intención de participar. - Presenta acuse de recepción de muestras.</p> <p>Del Análisis Técnico del Área Requiriente, - Cumplen o supera los 75 puntos técnicos mínimos requeridos en las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 1: 89 técnica y 9.90 económica, dando un total de 98.90 puntos. - Partida 2: 89 técnica y 9.90 económica, dando un total de 98.90 puntos. - Partida 3: 88 técnica y 9.90 económica, dando un total de 97.90 puntos. - Partida 4: 87 técnica y 9.90 económica, dando un total de 96.90 puntos. - Partida 5: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 6: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 7: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 8: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 9: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 10: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 11: 87 técnica y 9.90 económica, dando un total de 96.90 puntos. - Partida 12: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 13: 84 técnica y 9.90 económica, dando un total de 93.90 puntos. - Partida 14: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 15: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 16: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 17: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 18: 89 técnica y 10 económica, dando un total de 99 puntos. - Partida 19: 80 técnica y 9.88 económica, dando un total de 89.88 puntos. - Partida 20: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 21: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 22: 90 técnica y 10 económica, dando un total de 100 puntos. - Partida 23: 79 técnica y 9.90 económica, dando un total de 88.90 puntos. - Partida 24: 80 técnica y 10 económica, dando un total de 90 puntos. - Partida 25: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. - Partida 26: 90 técnica y 9.90 económica, dando un total de 99.90 puntos. <p style="text-align: center;">SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN POR PARTIDA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>
--	---	--	--	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

ANEXO REQUISICIÓN 202400298

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	STRIDENTE, S.A.S DE C.V.		GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.		INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Pintura Vinílica, acabado Mate, Tipo B, Varios Colores.	Cubeta	764	\$ 1,143.00	\$ 873,252.00	\$ 1,142.80	\$ 873,099.20	\$ 1,064.00	\$ 812,896.00
2	Pintura - aerosol, acabado Mate, lata de 400 ML./130 OZ de alta pigmentación, entrada hembra, presión regulable.	Pieza	8000	\$ 60.00	\$ 480,000.00	\$ 59.20	\$ 473,600.00	\$ 58.50	\$ 468,000.00
3	Pintura - aerosol, acabado Flourescente, lata de 400 ml./130 OZ de alta pigmentación, entrada hembra, presión regulable.	Pieza	200	\$ 61.00	\$ 12,200.00	\$ 61.00	\$ 12,200.00	\$ 69.00	\$ 13,800.00
4	Válvula para aerosol - hembra, diferentes estilos.	Pieza	4000	\$ 12.00	\$ 48,000.00	\$ 11.90	\$ 47,600.00	\$ 9.20	\$ 36,800.00
5	Válvula para aerosol - hembra, especial, diferentes estilos.	Pieza	4000	\$ 12.50	\$ 50,000.00	\$ 12.10	\$ 48,400.00	\$ 9.20	\$ 36,800.00
6	Cinta Masking azul de 2 Pulgadas	Pieza	26	\$ 125.00	\$ 3,250.00	\$ 215.00	\$ 5,590.00	\$ 159.00	\$ 4,134.00
	SUBTOTAL				\$1,466,702.00		\$1,460,489.20		\$1,372,430.00
	I.V.A.				\$234,672.32		\$233,678.27		\$219,588.80
	TOTAL				\$1,701,374.32		\$1,694,167.47		\$1,592,018.80
	Tiempo de Entrega			En una sola exhibición o entregas parciales, según lo requiera la dependencia, iniciando en un plazo de 5 días naturales una vez recibida la orden de compra. Así mismo nos comprometemos a concluir las entregas a más tardar el 30 de Septiembre del 2024, si las necesidades del área así lo requieren.		Hasta 15 días naturales a partir de la entrega de la orden de compra, pudiendo hacer entregas parciales.		15 Días naturales una vez recibida la orden de compra, y se podrán realizar entregas parciales según las necesidades del área usuaria, incluyendo más tardar el 30 de septiembre de 2024.	

	Garantía		<ul style="list-style-type: none">• Para pintura vinílica: 3 años de garantía• Para la Pintura en aerosol: 1 año de garantía• Para los demás productos respetamos la garantía que ofrece el fabricante, comprometiéndonos a cambiar todo aquello que se encuentre en mal estado.	<ul style="list-style-type: none">• Para toda la pintura vinílica marca prisa línea Rivinol 7, 7 años de garantía.• Para toda la pintura aerosol (mate y fluorescente) marca 360, 1 año de garantía.• Para todas las válvulas marca genérica, 1 mes de garantía.• Para todas las cintas marking marca genérica, 1 mes de garantía.	<ul style="list-style-type: none">• Partidas 1, Pintura vinílica Tipo B por 3 años.• Partidas 2, 3, 4, 5 y 6 contra defectos de fabricación
--	-----------------	--	--	---	--

[Handwritten signature]

	<p>Observaciones</p>			<p>De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 3, Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0301</p> <p>Del analisis binario las partidas 2,3,4,5 y 6, cumplen con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 2, Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0301</p> <p>Del analisis binario las partidas 2,3,4,5 y 6, cumplen con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>	<p>De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1, Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0301</p> <p>Del analisis binario las partidas 3 y 6, cumplen con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>
	<p>Observaciones</p>			<p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requirente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes, Partida 1: Propuesta técnica y económica 64.99% + Muestra 31%, Total 95.99% SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA</p>	<p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requirente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes, Partida 1: Propuesta técnica y económica 65% + Muestra 24%, Total 89% SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA</p>	<p>De acuerdo al registro al momento de recibir las muestras le corresponde el Número 1, Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08100/2024/0301</p> <p>Del analisis binario las partidas 3 y 6, cumplen con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>

Handwritten notes and signatures in blue and orange ink, including a large blue scribble and a signature on the right side of the page.

Handwritten signature in purple ink at the bottom center of the page.

ANEXO REQUISICIÓN 202400390

SUB PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V.		LUCILA FLORES AGUILAR	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
PARTIDA 1							
1	Abatelenguas (palitos de madera planos no esteriles) paquete con 25 pzas	Paquete	10		NO COTIZA	\$ 21.55	\$ 215.50
2	Agua Oxigenada, frasco con 1 lt	Frasco	24		NO COTIZA	\$ 43.10	\$ 1,034.40
3	Aguja #2 25G x 16mm (.50mm x 5/8") (Naranja) caja c/100 pzas	Caja	100		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 12,931.00
4	Aguja #3 23G x 25mm (.60mm x 1") (Azul) caja c/100 pzas	Caja	120		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 15,517.20
5	Aguja #4 22G x 1 1/4" (.70mm x 32mm) (Negra) caja c/100 pzas	Caja	40		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 5,172.40
6	Aguja #5 21G x 32mm (.80mm x 1 1/4") (Verde) caja c/100 pzas	Caja	70		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 9,051.70
7	Aguja #6 20G x 1/2" (12mm) (Amarilla) caja c/100 pzas	Caja	30		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 3,879.30
8	Aguja #9 18G (Rosa) 18x1/2" (14mm) caja c/100 pzas	Caja	30		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 3,879.30
9	Aguja #91 18G (Rosa) 18 x 1" (25mm) caja c/100 pzas	Caja	5		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 646.55
10	Aguja #92 18G x 1 1/4" (Rosa) (1.20 x 32mm) caja c/100 pzas	Caja	5		NO COTIZA	\$ 129.31	\$ 646.55

11	Alcohol etilico 96% bidon de 5 lts	Bidon	14		NO COTIZA	\$ 387.93	\$ 5,431.02
12	Benzal Antibenzil concentrado al 1%, pieza en galon de 3.7 lts	Pieza	6		NO COTIZA	\$ 258.62	\$ 1,551.72
13	Cal sodada para maquina de anestesia inhalada con 4.5 kg	Pieza	1		NO COTIZA	\$ 530.18	\$ 530.18
14	Campos Paquetes o caja c/10 piezas de 1 mt x 1 mt	Caja	700		NO COTIZA	\$ 155.17	\$ 108,619.00
15	Cateter 14G (Naranja) caja c/50 pzas	Caja	1		NO COTIZA	\$ 478.45	\$ 478.45
16	Cateter 16G (Gris)caja c/50 pza	Caja	1		NO COTIZA	\$ 478.45	\$ 478.45
17	Cateter 26G (Morado) caja c/50 pza	Caja	2		NO COTIZA	\$ 478.45	\$ 956.90
18	Cateter Urinario #4,sonda uretral semirigida para perro calibre 1.3 mm x 500 mm empaquetado individual	Pieza	12		NO COTIZA	\$ 284.48	\$ 3,413.76
19	Cateter Urinario para GATO Sonda uretral gato con estilete 1.3 X 130mm por pieza individual	Pieza	10		NO COTIZA	\$ 176.72	\$ 1,767.20
20	Cinta Kinesologica vendaje neuromuscular 5cm x 5 mts, caja con 4 piezas	Caja	10		NO COTIZA	\$ 137.93	\$ 1,379.30
21	Cinta Micropore, cinta micropora de 2.5 cm de alto, caja con 12 pzas	Caja	8		NO COTIZA	\$ 232.76	\$ 1,862.08
22	Clorhexidina 12% oral en gel, liquido con 300 ml	Pieza	6		NO COTIZA	\$ 275.86	\$ 1,655.16
23	Cubre bocas, tricapa termosellado, caja con 50 pzas	Caja	20		NO COTIZA	\$ 73.28	\$ 1,465.60
24	Enfriador ANDIS #12750 Care Plus , aerosol oz	Pieza	8		NO COTIZA	\$ 495.69	\$ 3,965.52
25	Esponja Hemostatica Dental, caja con 40 pzas	Caja	3		NO COTIZA	\$ 142.24	\$ 426.72

26	Gasas de tela 5x5cm, no esteril, paquete con 200 pzas	Paquete	30		NO COTIZA	\$ 163.78	\$ 4,913.40
27	Gasas tejida 10x10cm, no esteril, paquete con 200 pzas	Paquete	100		NO COTIZA	\$ 172.41	\$ 17,241.00
28	Gel antiséptico, esteripharma veteribac gel antiséptico 75 g	Pieza	6		NO COTIZA	\$ 267.24	\$ 1,603.44
29	Guantes 1 CH Nitrilo Esteril, caja c/ 50 pares	Caja	10		NO COTIZA	267.24	\$ 2,672.40
30	Guantes 1 CH Nitrilo NO Esteril, caja c/ 50 pares	Caja	10		NO COTIZA	\$ 301.72	\$ 3,017.20
31	Guantes 2 CH Esteril. caja c/ 50 pares	Caja	160		NO COTIZA	\$ 258.62	\$ 41,379.20
32	Guantes 5 CH No Esteril, caja c/ 50 pares	Caja	140		NO COTIZA	\$ 215.53	\$ 30,174.20
33	Guantes 6 MED No Esteril, caja c/ 50 pares	Caja	60		NO COTIZA	\$ 215.53	\$ 12,931.80
34	Guantes 7 GDE No Esteril, caja c/ 50 pares	Caja	40		NO COTIZA	\$ 215.53	\$ 8,621.20
35	Hoja de Bisturi #15c para mango 3. navaja para bisturi #15 c para mango 3, caja c/100 pzas	Caja	2		NO COTIZA	\$ 258.61	\$ 517.22
36	Hoja de Bisturi #24 para mango 4. Navaja para bisturi #24 para mango 4. Caja con 100 pzas	Caja	15		NO COTIZA	\$ 258.61	\$ 3,879.15
37	Jabon Quirurgico Galon 3.5 litros	Galon	2		NO COTIZA	\$ 146.54	\$ 293.08
38	Jeringa 1 ml (Sin Aguja o aguja desmontable).Caja con 200 pzas	Caja	25		NO COTIZA	\$ 646.55	\$ 16,163.75
39	Jeringa 10 ml, con o`sin aguja, caja c/100 pzas	Caja	8		NO COTIZA	\$ 284.48	\$ 2,275.84
40	Solucion Krit, 500 ml	Pieza	40		NO COTIZA	\$ 81.90	\$ 3,276.00

41	Llave de tres vías, policarbonato y polietileno de alta densidad, con extension.	Pieza	10		NO COTIZA	\$ 56.03	\$ 560.30
	SUBTOTAL				\$0.00		\$336,474.14
	I.V.A.				\$0.00		\$53,835.86
	TOTAL				\$0.00		\$390,310.00
PARTIDA 2							
42	Navaja #40 SS para maquina Andis Ultra Edge , acero quirurgico	Pieza	8	\$ 740.00	\$ 5,920.00	\$ 974.14	\$ 7,793.12
43	Navaja doble filo, caja o paquete con 100 pzas	Caja	3	\$ 150.00	\$ 450.00	\$ 176.71	\$ 530.13
44	Sutura #2-0 Nylon aguja 3/8 circulo 24mm 45cm, caja con 12 pzas	Caja	24	\$ 300.00	\$ 7,200.00	\$ 387.93	\$ 9,310.32
45	Sutura a #1, sutura absorbible acido poliglicolico #1-0 G37x G37 mm Atramat caja con 12 pzas	Caja	330	\$ 776.00	\$ 256,080.00	\$ 762.93	\$ 251,766.90
46	Sutura #0, sutura absorbible acido poliglicolico # 0-0 G37 x G37 mm Atramat	Caja	380	\$ 742.00	\$ 281,960.00	\$ 689.66	\$ 262,070.80
47	Sutura #2-0, sutura absorbible acido poliglicolico #2-0 G37 X G 37mm Atramat caja con 12 pzas	Caja	400	\$ 776.00	\$ 310,400.00	\$ 741.38	\$ 296,552.00
48	Removedor de sarro dental taxie tar de 120 ml en pieza	Pieza	6	\$ 120.00	\$ 720.00	\$ 155.17	\$ 931.02
49	Tubo Endotraqueal 2.5mm, por pieza	Pieza	4	\$ 58.00	\$ 232.00	\$ 77.58	\$ 310.32
50	Tubo Endotraqueal 2mm, por pieza	Pieza	4	\$ 58.00	\$ 232.00	\$ 77.58	\$ 310.32
51	Tubo Endotraqueal 3mm, por pieza	Pieza	4	\$ 58.00	\$ 232.00	\$ 77.58	\$ 310.32
52	Tubo Endotraqueal 4mm, con globo tipo Murphy de 4 mm, por pieza	Pieza	5	\$ 60.00	\$ 300.00	\$ 77.58	\$ 387.90
53	Tubo Endotraqueal 5mm, con globo tipo Murphy de 5 mm, por pieza	Pieza	5	\$ 60.00	\$ 300.00	\$ 77.58	\$ 387.90
54	Tubo Endotraqueal 6mm, con globo tipo Murphy de 6 mm, por pieza	Pieza	4	\$ 60.00	\$ 240.00	\$ 77.58	\$ 310.32

55	Tubo Endotraqueal 7mm, con globo tipo Murphy de 5 mm, por pieza	Pieza	4	\$ 60.00	\$ 240.00	\$ 77.58	\$ 310.32
56	Tubo Endotraqueal 8mm, con globo tipo Murphy de 8 mm, por pieza	Pieza	4	\$ 60.00	\$ 240.00	\$ 77.58	\$ 310.32
57	Venda Autoadherible 5 cm, empaquetado por pieza	Pieza	50	\$ 80.00	\$ 4,000.00	\$ 81.89	\$ 4,094.50
58	Venda elastica 10cm, paquete con 12 pzas	Paquete	10	\$ 143.00	\$ 1,430.00	\$ 172.42	\$ 1,724.20
59	Venda elastica 5cm, paquete con 12 pzas	Paquete	25	\$ 51.00	\$ 1,275.00	\$ 64.66	\$ 1,616.50
60	Equipo de veneclosis con bureta 100 ml graduada, por pieza	Pieza	10	\$ 38.00	\$ 380.00	\$ 30.17	\$ 301.70
61	Venocllisis Microgotero	Pieza	120	\$ 25.00	\$ 3,000.00	\$ 19.82	\$ 2,378.40
62	Venocllisis Normogotero	Pieza	300	\$ 15.00	\$ 4,500.00	\$ 17.24	\$ 5,172.00
63	Yodo, frasco de yodo de 3.5 litros	Frasco	2	\$ 610.00	\$ 1,220.00	\$ 599.14	\$ 1,198.28
					\$880,551.00		\$848,077.59
						\$140,888.16	\$135,692.41
					\$1,021,439.16		\$983,770.00
	Tiempo de Entrega				5 Días a partir de que se entregue orden de compra y contrato.		El periodo de entrega será de 15 días hábiles.

	Garantía			1 año por defeto de fábrica NO POR MAL USO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	El tiempo de garantía será de 1 año (365 días naturales).
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Protección Animal Adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. 9500/2024/0199 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Protección Animal Adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio No. 9500/2024/0199 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

ANEXO REQUISICIÓN 202400226 RONDA 2

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ELIAELISA MENDOZA DAM	
				Precio Unitario	Total Partida
PARTIDA 1					
1	ALFALFA - EN PACA (PIEZA) DE 50 KG	PIEZA	125	\$ 420.00	\$ 52,500.00
2	ALIMENTO - CROQUETA PARA PRIMATE COSTAL DE 9 KILOS	COSTAL	25	\$ 2,600.00	\$ 65,000.00
3	ALIMENTO - CROQUETA PARA PSITACIDOS COSTAL DE 11 KILOS, MARCA KAYTEE	COSTAL	4	\$ 2,352.00	\$ 9,408.00
4	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA AVES DE MANTENIMIENTO MARCA PURINA COSTAL CON 40 KILOS	COSTAL	100	\$ 549.00	\$ 54,900.00
5	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA AVES DE POSTURA MARCA EL NOGAL COSTAL DE 40 KILOS	COSTAL	115	\$ 460.00	\$ 52,900.00

6	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO PARA CABALLO RIENDA MAX, CORTAL DE 40 KILOS	COSTAL	85	\$ 450.00	\$ 38,250.00
7	ALIMENTO SIN IVA - BALANCEADO COSTAL DE 40 KILOS CON ALIMENTO COMPLETO, CON 18% PROTEÍNA FORTIFICADO CON VITAMINAS, ADITIVOS, MINERALES Y ANTIBIÓTICOS (CRÍA BECERRA 1)	COSTAL	90	\$ 460.00	\$ 41,400.00
8	ALIMENTO - PARA GATO ADULTO MARCA DIAMOND COSTAL CON 18 KILOS	COSTAL	30	\$ 1,543.00	\$ 46,290.00
9	ALIMENTO - CROQUETA PARA PERRO ADULTO BUENA CALIDAD MARCA HILL'S COSTAL CON 20.40 KILOS (Ó 40 LIBRAS)	COSTAL	25	\$ 2,441.00	\$ 61,025.00
10	ALIMENTO - PARA GATO CROQUETA ECONÓMICA COSTAL DE 15 KILOS	COSTAL	8	\$ 504.00	\$ 4,032.00
11	ALIMENTO - PARA PERRO ADULTO CROQUETA ECONÓMICA MARCA PERRON COSTAL DE 25 KILOS	COSTAL	150	\$ 620.00	\$ 93,000.00
12	ALIMENTO - PARA PERRO CACHORRO ECONÓMICA MARCA PERRON COSTAL DE 20 KILOS	COSTAL	25	\$ 698.00	\$ 17,450.00
				Subtotal	\$536,155.00
				IVA	\$47,392.80
				TOTAL	\$583,547.80

*Las Sub Partidas 1, 4, 5, 6 y 7 no gravan IVA

PARTIDA 2

13	ALIMENTO SIN IVA - DESPIQUE DE CABALLO	KILOGRAMO	2500	\$ 130.00	\$ 325,000.00
14	GRANO ROLADO - DE MAÍZ SACO DE 40 KILOS	SACO	50	\$ 540.00	\$ 27,000.00
15	ALIMENTO - LECHE PARA GATO KMR MARCA PET AG LATA 11 OZ	PIEZA	10	\$ 1,014.37	\$ 10,143.70
16	ALIMENTO - LECHE ENFAMIL PREMUIN CONFORT ETAPADE 0 A 12 MESES LATA DE 800 GRS. FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN	PIEZA	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
17	POLLO EN CANAL - FRESCO CON VÍCERAS	KILOGRAMO	1250	\$ 110.00	\$ 137,500.00
18	222010058 ALIMENTO SIN IVA - RASTROJO CON MAÍZ POR KILOGRAMO	KILOGRAMO	300	\$ 12.60	\$ 3,780.00
19	ALIMENTO - PARA GATO CON PROBLEMAS URINARIOS C/D COSTAL DE 3.86 KILOS	COSTAL	8	\$ 1,313.33	\$ 10,506.64
20	ALIMENTO - CROQUETAPARA PERRO CACHORRO BUENA CALIDAD MARCA HILL'S, COSTAL CON 15.9 KILOS (Ó 35 LIBRAS)	COSTAL	8	\$ 1,773.27	\$ 14,186.16
				Subtotal	\$536,116.50
				IVA	\$6,853.84
				TOTAL	\$542,970.34

*Las Sub Partidas 13, 14, 17 Y 18, no gravan IVA

	Tiempo de Entrega			Entrega inmediata a la confirmación del fallo a mi favor o a la adjudicación de la orden de compra.
	Garantía			<p>En el caso de alimentos balanceados se entregarán con fechas de caducidad mayores a 3 meses, en el caso de croquetas las fechas de caducidad serán mayores a 6 meses y en el caso de carne y pollo se entregará congelado para garantizar la vida de anaquel. En caso de que algún producto no sea consumido antes de 3 meses de vencerse la garantía será cambiada por otro producto de iguales características descritas anteriormente.</p> <p>La mercancía podrá ser entregada en parcialidades de acuerdo a las necesidades de la dependencia cubriendo las fechas y cantidades publicadas en las bases de la licitación y los precios de los productos permanecerán vigentes hasta el término de la entrega de las mercancías solicitadas.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>Observaciones</p>			<p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Protección Animal mediante oficio No.9500/2024/0208</p> <p>Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.</p>
--	-----------------------------	--	--	---

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in orange ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in purple ink]